



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **BIOABAST, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARYCARMEN SILVA HERRERA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniero Celia Martínez Melchor Jefe de la División Biomédica del Hospital de Pediatría C.M.N Siglo XXI de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,526 de fecha 19 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

junio de 2009, otorgada ante la fe del Licenciada Estela Álvarez Narváez, Titular de la Notaría Pública número 219 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 399439-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Marycarmen Silva Herrera, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,669 de fecha 15 de abril de 2014, pasada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gomez, Notario Público número 190 del Distrito Federal; manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, ensamble, distribución, consignación y arrendamiento de aparatos y equipos médicos, eléctricos, electrónicos, de computación, mobiliario hospitalario e instrumento de cirugía.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **BIO090619UG7.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO": Y 68 78431 10 2.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Camino Real a Xochitepec número 108, Colonia la Noria, Delegación Xochimilco, Código Postal 16030, México, Distrito Federal, teléfono (55) 6550-0252, correo electrónico marycarmen.silva@bioabast.com.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al “Programa de Reposición” (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de **\$2,956,269.92(DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.-La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.-“EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-"EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

“EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres)	"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMASEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BIOABAST, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Representante Legal

MARYCARMEN SILVA HERRERA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BEAMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATINO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO CELIA MARTÍNEZ MELCHOR
Jefe de la División Biomédica del Hospital de Pediatría
C.M.N Siglo XXI

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0605** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **BIOABAST, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/RAQV

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

l



1438

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: **095384612930/158**
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$6,222,596.82 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 unidades de anestesia destinadas a diversas UMAE.

Tipo OLI: **Adquisición**
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 262 **1124**

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015							
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto		
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico		
			No.		Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
					Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837; signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09 Nivel Central**
Número de bienes: **6**
Monto original con IVA: **6,222,596.82**

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

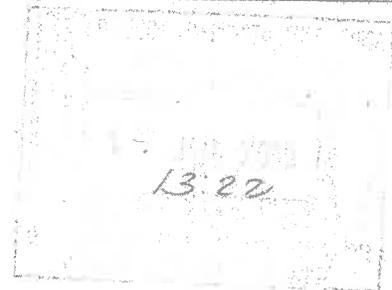
(seis millones doscientos veintidos mil quinientos noventa y seis pesos 82/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquivela Anchondo





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$6,222,596.82 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 6 unidades de anestesia destinadas a diversas UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 262	1124

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Lic. Maricela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología No. 34 en Nuevo León@
Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur@

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

f



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 00000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650 CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 1 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE</p> <p>1. DEFINICION</p> <p>1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales v agentes anestésico.</p> <p>2. DESCRIPCION:</p> <p>2. 1.- Gabinete:</p> <p>2.1.1.- Montaje para dos vaporizadores o dosificador electrónico.</p> <p>2.1.2.- Ventilador interconstruido.</p> <p>2.1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos.</p> <p>2.1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O.</p> <p>2.1.5.- Con al menos un cajón.</p>

<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE</p> <p>1. DEFINICION</p> <p>1.1 Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésico. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 1-2.</p> <p>2. DESCRIPCION:</p> <p>2.1.- Gabinete: CATALOGO 1 PAGINA 1.</p> <p>2.1.1.- Montaje para tres vaporizadores electronicos. CATALOGO 1 PAGINA 4. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-31.</p> <p>2.1.2.- Ventilador interconstruido. CATALOGO 1 PAGINA 1, 3.</p> <p>2.1.3.- Con cuatro contactos eléctricos interconstruidos. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-3.</p> <p>2.1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-3, 11-3, 11-5.</p> <p>2.1.5.- Tres cajones. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA A.</p> <p>2.1.6.- Mesa de trabajo. CATALOGO 1 PAGINA 1.</p>

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 2 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.1.6.- Mesa de trabajo.
2.1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales.
2.1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.
2.1.9.- Manómetros digitales codificados de acuerdo al código americano de colores (02- verde, N20- azul, aire- amarillo).
2.1.9.1. Tres para toma mural (02, N20, aire).
2.1.9.2.- Dos para cilindros (02, N20).
2.1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.
2.1.11.- Con iluminación para el área de trabajo.

2.2.- Vaporizador o dosificador electrónico de la misma marca que la unidad de anestesia:
2.2.1.- Suministrar dos vaporizadores (desflurane y isoflurano).
2.2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.
2.2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.
2.2.4.- Adaptador para llenado del vaporizador en caso de requerirse.
2.3.- Suministro de gas fresco:
2.3.1.- Flujómetro virtual, con representación gráfica y numérica:
2.3.1.1.- Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco y despliegue de la fracción inspirada de oxígeno FiO2).

2.1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA A, 2-2.**
2.1.8.- Cuatro ruedas, dos de ellas con freno. **CATALOGO 1 PAGINA 2-2.**
2.1.9.- Manómetros digitales codificados de acuerdo al código americano de colores (02- verde, N20- azul, aire- amarillo). **CATALOGO 2 PAGINA 2, 10. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-8.**
2.1.9.1. Tres para toma mural (02, N20, aire). **CATALOGO 1 PAGINA 7.**
2.1.9.2.- Tres para cilindros (02, N20, aire). **CATALOGO 1 PAGINA 7. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-5.**
2.1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad de 90 min. **CATALOGO 1 PAGINA 6.**
2.1.11.- Con iluminación para el área de trabajo. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-2.**
2.2.- Vaporizador electrónico de la misma marca que la unidad de anestesia: **CATALOGO 1 PAGINA 4. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-31. CATALOGO 12 PAGINA 1. SE ANEXA TRADUCCION SIMPLE.**
2.2.1.- Suministrar dos vaporizadores (desflurane y isoflurano). **CATALOGO 1 PAGINA 4.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail: bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 00000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650 CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 3 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.3.1.2.- Despliegue en pantalla del flujómetro virtual para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire- amarillo, N2O- azul.

2.3.2.- Con mezclador electrónico.

2.3.3.- Guarda hipóxica mínima de 25%.

2.3.4.- Flush o suministro de oxígeno directo.

2.4.- Circuito del paciente:

2.4.1.- Un canister

2.4.1.1.- Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.

2.4.1.2.- Reusable y esterilizable.

2.4.1.3.- Con filtro de polvo, en caso de requerirse.

2.4.1.4.- Con Sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.

2.4.2.- Con trampa de agua, recipiente, canister externo o sistema de calentamiento interconstruido.

2.4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.

2.4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).

2.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.

2.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables v libres de látex.

2.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL).

2.4.8.- Válvula de sobrepresión.

2.2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura. **CATALOGO 12 PAGINA 1.**

2.2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 13-2, 13-3.**

2.2.4.- Adaptador para llenado del vaporizador. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 13-10.**

2.3.- Suministro de gas fresco:

2.3.1.- Flujómetro virtual, con representación gráfica y numérica: **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**

2.3.1.1.- Control de ajuste en pantalla del flujo total del gas fresco y despliegue de la fracción inspirada de oxígeno FiO2. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10, 3-11.**

2.3.1.2.- Despliegue en pantalla del flujómetro virtual para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire- amarillo, N2O- azul. **CATALOGO 2 PAGINA 2, 10.**

2.3.2.- Con mezclador electrónico. **CATALOGO 1 PAGINA 7.**

2.3.3.- Guarda hipóxica de 21%. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-10. SEGÚN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

2.3.4.- Suministro de oxígeno directo. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-4.**

2.4.- Circuito del paciente:



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.	
HOJA 4 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.

2.4.10.- Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.

2.5.- Ventilador microprocesado e interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia.

2.5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.

2.5.2.- Despliegue de mensajes v parámetros en español.

2.5.3.- Pantalla:

2.5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.

2.5.3.2.- Tamaño mínimo de 12".

2.5.3.3.- Policromática.

2.5.3.4.- Configurable por el usuario.

2.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.

2.5.3.6.- Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas.

2.5.4.- Modos de ventilación

2.5.4.1.- Controlado por volumen.

2.5.4.2.- Controlado por presión.

2.5.4.3.- SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).

2.5.4.4.- Presión Soporte.

2.5.4.5.- Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP o autoflow.

2.5.5.- Controles y ajuste de:

2.5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.

2.5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cmH2O.

2.4.1.- Un canister. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-5.**

2.4.1.1.- Con capacidad de 800 g. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 8-4.**

2.4.1.2.- Reusable y esterilizable. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 8-4, 10-5.**

2.4.1.3.- Con filtro de polvo. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 8-7.**

2.4.1.4.- Con Sistema que permite el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-35, 11-5.**

2.4.2.- Con recipiente interconstruido. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 8-4.**

2.4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-38.**

2.4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-6.**

2.4.5.- Sistema de evacuación de gases pasivo. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-12.**

2.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 1-2, 10-5.**

2.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-5.**

2.4.8.- Válvula de sobrepresión. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-3.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

- 2.5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cmH2O.
- 2.5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.
- 2.5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 5 a 20 cmH2O.
- 2.5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa.
- 2.5.5.7.- Pausa inspiratoria.
- 2.5.5.8.- Sensibilidad por flujo o presión.
- 2.5.5.9.- Presión soporte.
- 2.5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos
- 2.5.6.1.- Fracción inspirada y espirada de oxígeno (FiO2) por tecnología paramagnética.
- 2.5.6.2.- Volumen corriente.
- 2.5.6.3.- Volumen minuto.
- 2.5.6.4.- Presión media.
- 2.5.6.5.- Presión pico.
- 2.5.6.6.- PEEP.
- 2.5.6.7.- Frecuencia respiratoria.
- 2.5.6.8.- Compliance y/o resistencia pulmonar.
- 2.5.6.9.- MAC (concentración alveolar mínima).
- 2.5.6.10.- Presión plateau o meseta.
- 2.5.7.- Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:
- 2.5.7.1.- Curva de flujo.
- 2.5.7.2.- Curva de presión.
- 2.5.7.3.- Despliegue de lazos: presión I volumen y flujo I volumen, con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650 CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 5 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2.5.**
- 2.4.10.- Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-6.**
- 2.5.- Ventilador microprocesado e interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 1-2.**
- 2.5.1.- Teclado de membrana y perilla selectora. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-8.**
- 2.5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
- 2.5.3.- Pantalla: **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
- 2.5.3.1.- Tipo LCD. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-8.**
- 2.5.3.2.- Tamaño de 12.1". **CATALOGO 1 PAGINA 4.**
- 2.5.3.3.- Policromática. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 12-6.**
- 2.5.3.4.- Configurable por el usuario. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 12-6.**
- 2.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01		
	00000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 6 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador):

2.5.8.1.- FiO2 (alta y baja).

2.5.8.2.- Volumen minuto o volumen corriente (alta y baja).

2.5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja).

2.5.8.4.- Apnea.

2.5.8.5.- Presión baja de suministro de gas.

2.5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico.

2.5.8.7.- Falla en medición O2, para tecnología paramagnética.

2.5.8.8.- Fuga en circuito de paciente.

2.5.8.9.- Falla en sensor de presión.

2.5.8.10.- Falla en sensor de flujo.

2.5.9.- inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.

2.5.10.- Conmutación a ventilación manual.

2.5.11.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.

2.5.12.- Indicador de fuente de alimentación, AC o OC.

2.5.13 Indicadora batería baja.

2.6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.

2.7.- Monitor de signos vitales.

2.7.1.- Monitor modular.

2.7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.

2.7.3.- Pantalla policromática con tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15" como mínimo.

2.5.3.6.- Despliegue de tres curvas simultáneas. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-11.**

2.5.4.- Modos de ventilación. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.4.1.- Controlado por volumen. **CATALOGO 1 PAGINA 3**

2.5.4.2.- Controlado por presión. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.4.3.- SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada). **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.4.4.- Presión Soporte. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.4.5.- Ventilación por presión con volumen garantizado. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.- Controles y ajuste de: **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.1.- Volumen corriente en rango de 20 a 1500 ml. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.2.- Presión límite en rango de 12 a 100 cmH2O. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.3.- Presión inspiratoria en rango de 5 a 60 cmH2O. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.4.- Frecuencia respiratoria en rango de 4 a 100 respiraciones por minuto. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

2.5.5.5.- PEEP electrónico en rango de 4 a 30 cmH2O. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 7 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
 2.7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.
 2.7.6.- Despliegue de mensajes parámetros en es añal.
 2.7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.
 2.7.8.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min.
 2.7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.
 2.7.10.- ECG
 2.7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
 2.7.10.2.- Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.
 2.7.10.3.- Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG como mínimo.
 2.7.10.4.-. Análisis del segmento ST.
 2.7.10.5.- Análisis de arritmias.
 2.7.10.6.- Control de activación de filtros en la señal.
 2.7.10.7.- Detección de marcapasos.
 2.7.10.8.- Protección contra descarga de desfibrilador.
 2.7.11.- CO2
 2.7.11.1.- Por medio de mainstream, sidestream o microstream.
 2.7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos; inspirado y espirado.
 2.7.12.- SpO2
 2.7.12.1.- Curva de pletismografía.

2.5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**
 2.5.5.7.- Pausa inspiratoria. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 11-19.**
 2.5.5.8.- Sensibilidad por flujo. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**
 2.5.5.9.- Presión soporte. **CATALOGO 1 PAGINA 3.**
 2.5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador y del monitor de signos vitales: **MANUAL DE USUARIO 2 PAG-A. CATALOGO 1 PAG.3**
 2.5.6.1.- Fracción inspirada y espirada de oxígeno (FiO2) por tecnología paramagnética. **CATALOGO 1 PAGINA 5. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10, 6-2.**
 2.5.6.2.- Volumen corriente. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.3.- Volumen minuto. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.4.- Presión media. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.5.- Presión pico. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.6.- PEEP. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.7.- Frecuencia respiratoria. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.8.- Compliance pulmonar. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-17.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 8 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
 2.7.13.- Temperatura en mínimo dos canales.
 2.7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.
 2.7.14.- Presión arterial no invasiva
 2.7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media.
 2.7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
 2.7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
 2.7.15.- Respiración
 2.7.15.1.- Curva de respiración.
 2.7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
 2.7.16.- Presión arterial invasiva
 2.7.16.1.- Cuatro canales de presión invasiva como mínimo.
 2.7.16.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores.
 2.7.16.3.- Ajuste automático de escalas.
 2.7.17.- Espirómetro
 2.7.17.1.- Curva de flujo.
 2.7.17.2.- Volumen minuto inspirado y/o espirado.
 2.7.17.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.
 2.7.17.4.- Despliegue de lazos: presión / volumen y flujo / volumen, con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.
 2.7.17.5.- Despliegue numérico de la compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea

2.5.6.9.- MAC (concentración alveolar mínima). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
 2.5.6.10.- Presión plateau. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 1-10. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 57.**
 2.5.7.- Despliegue de curvas en pantalla del ventilador y del monitor de signos vitales:
 2.5.7.1.- Curva de flujo. **CATALOGO 1 PAGINA 6.**
 2.5.7.2.- Curva de presión. **CATALOGO 1 PAGINA 6.**
 2.5.7.3.- Despliegue de lazos: presión-volumen y flujo-volumen, con almacenamiento de referencia de hasta 6 lazos. **CATALOGO 4 PAGINA 1.**
 2.5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador): **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-2.**
 2.5.8.1.- FiO2 (alta y baja). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-9.**
 2.5.8.2.- Volumen minuto y volumen corriente (alta y baja). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-13.**
 2.5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja). **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-10, 7-11.**
 2.5.8.4.- Apnea. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-5.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIG-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 9 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.7.18.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.
- 2.7.18.2.- Despliegue numérico de N20 inspirado y espirado.
- 2.7.18.- Gases:
- 2.7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.
- 2.7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico
- 2.7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).
- 2.7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.
- 2.7.19.- Profundidad hipnótica:
- 2.7.19.1.- Despliegue numérico.
- 2.7.19.2.- Curva de EEG.
- 2.7.20.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros
- 2.7.20.1.- Frecuencia cardíaca.
- 2.7.20.2.- CO2
- 2.7.20.3.- Saturación de oxígeno.
- 2.7.20.4.- Temperatura.
- 2.7.20.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 2.7.20.6.- Frecuencia respiratoria.
- 2.7.20.7.- Presión arterial invasiva.
- 2.7.20.8.- Gases anestésicos.
- 2.7.20.9.- Profundidad hipnótica.

- 2.5.8.5.- Presión baja de suministro de gas. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-11.**
- 2.5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-5.**
- 2.5.8.7.- Falla en medición O2, para tecnología paramagnética. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 6-2, 7-5, 7-12.**
- 2.5.8.8.- Fuga en circuito de paciente. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-9.**
- 2.5.8.9.- Falla en sensor de presión. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-9.**
- 2.5.8.10.- Falla en sensor de flujo. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 7-5, 7-6.**
- 2.5.9.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-14.**
- 2.5.10.- Conmutación a ventilación manual. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-5.**
- 2.5.11.- Compensación de volumen. **CATALOGO 1 PAGINA 1.**
- 2.5.12.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-2.**
- 2.5.13 Indicadora batería baja. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 2-10.**
- 2.6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-4, 5-5, 5-6, 5.7.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO.D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 10 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.21.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.
 2.7.22.- Alarma de a nea.
 2.7.23.- Alarma de arritmia.
 2.7.24.- Con silenciador de alarmas.
 2.8.- Relajación muscular:
 2.8.1.- Despliegue numérico.
 2.8.2.- Modos de estimulación: tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.
 2.9 Gasto cardiaco pantalla por termodilución:
 2.9.1 Despliegue en del monitor de signos vitales. Termistor.
 2.10.- Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco.
 2.11.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.
 2.12.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (02-verde, N20-azul, aire- amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para 02 aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.
 3. ACCESORIOS: PARA ADULTO I PEDIÁTRICO:
 3.1 Dos circuitos de paciente reusable, esterilizable y libre de látex con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" codo. Un circuito de paciente neonatal reusable.
 3.2 Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente.

2.7.- Monitor de signos vitales. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA A.**
 2.7.1.- Monitor modular. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA A. CATALOGO 3 PAGINA 1.**
 2.7.2.- Pantalla sensible al tacto y perilla selectora. **CATALOGO 3 PAGINA 2.**
 2.7.3.- Pantalla policromática con tecnología LCD TFT de 15". **CATALOGO 3 PAGINA 2.**
 2.7.4.- Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación. **MANUAL DE USUARIO 2 PAG 21, 165.**
 2.7.5.-Despliegue de curvas fisiológicas de 8 curvas simultáneas. **CATALOGO 3 PAG 2.**
 2.7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. **MANUAL DE USUARIO 2 PAG 105.**
 2.7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 89, 91.**
 2.7.8. Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min. **CATALOGO 3 PAG 4.**
 2.7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales y en el ventilador: **MANUAL DE USUARIO 2 PAG A, CATALOGO 1 PAG 3.**
 2.7.10.- ECG. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**
 2.7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. **CATALOGO 5 PAG 2.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 11 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.3 Mascarillas transparente reusable, esterilizable y libre de látex tamaños: adulto, pediátrico y pequeña una de cada una.

3.4 Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 l, una de 2 l y una de 3 l; +/- 10%. Una de 500 ml para pacientes neonatales.

3.5 Un cable troncal, un sensor tipo dedal y un sensor multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso.

3.6 Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) y un sensor de temperatura esofágico o rectal.

3.7 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto, uno adulto obeso y uno pediátrico; una manguera con conector para los brazaletes. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**

3.8 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos de cinco puntas. Para paciente neonatal un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres untas.

3.9 Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable.

3.10 Para CO2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra adaptadores endotraqueales.

3.11 Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra adaptadores endotraqueales.

3.12 Para medición de la presión invasiva incluir al menos: 2 cables troncales ara transductor.

2.7.10.2.- Hasta 12 derivaciones seleccionables por el usuario. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.10.3.- Despliegue simultáneo de tres curvas a elegir de entre 12 derivaciones de ECG. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 168. CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.10.4.- Análisis del segmento ST en 12 derivaciones. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.10.5.- Análisis de arritmias. **CATALOGO 5 PAGINA 1.**

2.7.10.6.- Control de activación de filtros en la señal. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.10.7.- Detección de marcapasos. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.10.8.- Protección contra descarga de desfibrilador. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**

2.7.11.- CO2. **CATALOGO 4 PAGINA 2.**

2.7.11.1.- Por medio de sidestream. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 250.**

2.7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos; inspirado y espirado. **CATALOGO 4 PAGINA 2.**

2.7.12.- SpO2. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**

2.7.12.1.- Curva de pletismografía. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**

2.7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**

2.7.13.- Temperatura en mínimo dos canales. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 198 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de: Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 12 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.13 Para monitorización de la profundidad hipnótica: cable troncal y sensor para profundidad hipnótica para uso pediátrico adulto.
3.14 Para monitorización de gasto cardiaco, cable de conexión.
3.15 Para relajación muscular: Sensor para adulto y pediátrico. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**
3.16 Sensor de flujo reusable caja con 3 piezas. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**
3.17 Se elimina. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**
4. CONSUMIBLES:
4.1 Electrodo para ECG adulto I pediátrico y neonatales, 100 piezas de cada uno.
4.2 Filtro para sistema de evacuación de gases uno
4.3. Dos kits de transductor desechable por cada canal, (10 kits).
4.4 Veinte brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes.
4.5 Caja sensores para BIS o entropía caja con 25 piezas. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**
4.6 Electrodo para estimulación neuromuscular. (50 piezas). **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.**
5. REFACCIONES: 5.1 No requiere.
6. INSTALACIÓN:
6.1 Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60Hz.
6.2 Neumática: Aire, oxígeno y N2O.

2.7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**
2.7.14.- Presión arterial no invasiva. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**
2.7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). **CATALOGO 5 PAGINA 3. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 211**
2.7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**
2.7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. **CATALOGO 5 PAGINA 3.**
2.7.15.- Respiración. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**
2.7.15.1.- Curva de respiración. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 196.**
2.7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**
2.7.16.- Presión arterial invasiva. **CATALOGO 5 PAGINA 2.**
2.7.16.1.- Cuatro canales de presión invasiva. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 219.**
2.7.16.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 222.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

f

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 13 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

7. MANTENIMIENTO:

7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8. NORMAS CERTIFICADOS: -

8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485.

8.2 Para producto extranjero: que cumpla con ISO 13485 al uno de los siguientes: FDA, CE o JIS.

2.7.16.3.- Ajuste automático de escalas.

MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 222.

2.7.17.- Espirimetría. **CATALOGO 4 PAGINA 3.**

2.7.17.1.-Curva de flujo y presión.

CATALOGO 4 PAGINA 3

2.7.17.2.- Volumen minuto inspirado y espirado.

CATALOGO 4 PAGINA 3.

MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 264.

2.7.17.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.

CATALOGO 4 PAGINA 3.

MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 264.

2.7.17.4.- Despliegue de lazos: presión / volumen y flujo / volumen, con almacenamiento de referencia de hasta 6 lazos.

CATALOGO 4 PAGINA 1, 3.

2.7.17.5.- Despliegue numérico de la compliance pulmonar del paciente y resistencia de la vía aérea.

CATALOGO 4 PAGINA 1, 3.

2.7.18.- Gases: **CATALOGO 4 PAGINA 1.**

2.7.18.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.

CATALOGO 4 PAGINA 2.

2.7.18.2.- Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.

CATALOGO 4 PAGINA 1.

2.7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.

CATALOGO 4 PAGINA 1. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 253.



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015;

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01		
	000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 14 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

<p>2.7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico. CATALOGO 4 PAGINA 1.</p> <p>2.7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). CATALOGO 4 PAGINA 1.</p> <p>2.7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 257.</p> <p>2.7.19.- Profundidad hipnótica: CATALOGO 6 PAGINA 1.</p> <p>2.7.19.1.- Despliegue numérico. CATALOGO 6 PAGINA 2.</p> <p>2.7.19.2.- Curva de EEG. CATALOGO 6 PAGINA 1.</p> <p>2.7.20.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros. CATALOGO 3 PAGINA 3. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 45.</p> <p>2.7.20.1.- Frecuencia cardíaca. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 173.</p> <p>2.7.20.2.- CO2. CATALOGO 4 PAGINA 2.</p> <p>2.7.20.3.- Saturación de oxígeno. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 208.</p> <p>2.7.20.4.- Temperatura. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 233.</p>

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO.D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 15 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

- 2.7.20.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 216.**
- 2.7.20.6.- Frecuencia respiratoria. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 200.**
- 2.7.20.7.- Presión arterial invasiva. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 224.**
- 2.7.20.8.- Gases anestésicos. **CATALOGO 4 PAGINA 2.**
- 2.7.20.9.- Profundidad hipnótica. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 273.**
- 2.7.21.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. **MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-14.**
- 2.7.22.- Alarma de apnea. **CATALOGO 4 PAGINA 2.**
- 2.7.23.- Alarma de arritmia. **MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 182.**
- 2.7.24.- Con silenciador de alarmas. **CATALOGO 3 PAGINA 3.**
- 2.8.- Relajación muscular: **CATALOGO 7 PAGINA 1.**
- 2.8.1.- Despliegue numérico. **CATALOGO 7 PAGINA 2.**
- 2.8.2.- Modos de estimulación: tren de cuatro estímulos (TOF), contracción aislada (ST), estimulación en doble ráfaga (DBS) y estimulación tetánica. **CATALOGO 7 PAGINA 1.**
- 2.9.- Gasto cardiaco pantalla por termodilución: **CATALOGO 8 PAGINA 1.**

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01		
	00000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 16 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

<p>2.9.1 Despliegue en pantalla del monitor de signos vitales. Termistor. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 10, 236.</p> <p>2.10.- Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco. MANUAL DE USUARIO 1 PAGINA 3-14.</p> <p>2.11.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante. CATALOGO 3 PAGINA 1. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 20, 32.</p> <p>2.12.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N20-azul, aire-amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O2 aire. Y trampa de agua para aire. CATALOGO 9 PAGINA 3, CATALOGO 11 PAGINA 2, 4.</p> <p>3. ACCESORIOS: PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO:</p> <p>3.1 Dos circuitos de paciente reusable, esterilizable y libre de látex con tubos corrugados de 1.2 m de longitud, pieza en "Y" codo. Un circuito de paciente neonatal reusable. CATALOGO 9 PAG. 2. CATALOGO 11 PAG. 3.</p> <p>3.2 Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain. CATALOGO 11 PAG. 2.</p>
--

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DÁTEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS
CATALOGO	CARESCAPE Monitor B650
	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 17 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

<p>3.3 Mascarillas transparente reusable, esterilizable y libre de látex tamaños: adulto, pediátrico y pequeña una de cada una. CATALOGO 11 PAG. 3.</p> <p>3.4 Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 l, una de 2 l y una de 3 l; +/- 10%. Una de 500 ml para pacientes neonatales. CATALOGO 11 PAG. 3.</p> <p>3.5 Un cable troncal, un sensor tipo dedal y un sensor multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso. CATALOGO 10 PAG.6.</p> <p>3.6 Un sensor reusable de temperatura piel y un sensor de temperatura esofágico. CATALOGO 10 PAG. 8.</p> <p>3.7 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto, uno adulto obeso y uno pediátrico; una manguera con conector para los brazaletes. SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE. CATALOGO 10 PAG. 2, 7.</p> <p>3.8 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de cinco puntas. Para paciente neonatal un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas. CATALOGO 10 PAG. 4.</p> <p>3.9 Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable. NO APLICA, NO SE OFERTA ESTA TECNOLOGIA.</p>
--

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 000000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS CARESCAPE Monitor B650
CATALOGO	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 18 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

<p>3.10 Para CO2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua, 20 líneas de muestra y 20 adaptadores endotraqueales. MANUAL DE USUARIO 2 PAGINA 250.</p> <p>3.11 Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra adaptadores endotraqueales. NO APLICA, NO SE OFERTA ESTA TECNOLOGIA.</p> <p>3.12 Para medición de la presión invasiva: 2 cables troncales para transductor. CATALOGO 10 PAG. 5.</p> <p>3.13 Para monitorización de la profundidad hipnótica: cable troncal y sensor para profundidad hipnótica para uso pediátrico adulto. CATALOGO 10 PAG. 9.</p> <p>3.14 Para monitorización de gasto cardiaco, cable de conexión. CATALOGO 10 PAG. 7.</p> <p>3.15 Para relajación muscular: Sensor para adulto y pediátrico. SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE. CATALOGO 7 PAG. 1.</p> <p>3.16 Sensor de flujo reusable caja con 3 piezas. SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE. CATALOGO 11 PAG. 2.</p> <p>3.17 Se elimina. SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE.</p> <p>4. CONSUMIBLES:</p> <p>4.1 Electrodo para ECG adulto y pediátrico y neonatales, 100 piezas de cada uno. CATALOGO 10 PAG. 9.</p>
--

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.PÁG. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01		
	000000000016313		
	NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS CARESCAPE Monitor B650
CATALOGO	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.

HOJA 19 DE 20

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

--

4.2 Filtro para sistema de evacuación de gases uno. **SEGUN JUNTA DE ACTA DE ACLARACIONES, NO SE OFERTA.**

4.3. kits de transductor desechable por cada canal, (10 kits). **CATALOGO 10 PAG. 5.**

4.4 Veinte brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes. **CATALOGO 10 PAG. 3, 7.**

4.5 Caja sensores para entropía caja con 25 piezas. **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE. CATALOGO 10 PAG. 9.**

4.6 Electrodo para estimulación neuromuscular. (50 piezas). **SEGÚN PRECISION No. 22 DE LA CONVOCANTE. CATALOGO 10 PAG. 9.**

5. REFACCIONES:

5.1 No requiere.

6. INSTALACIÓN

6.1 Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60Hz. **CATALOGO 1 PAGINA 6.**

6.2 Neumática: Aire, oxígeno y N2O. **CATALOGO 1 PAGINA 7.**

7. MANTENIMIENTO: **SE ANEXA CALENDARIO A PROPUESTA TECNICA.**

7.1 Programa calendarizado, que incluye la descripción de las acciones a efectuar. **SE ANEXA CALENDARIO A PROPUESTA TECNICA.**



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,

para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	9
PARTIDA	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		
CLAVE SAI	531.053.0356.05.01 00000000016313 NOMBRE GENÉRICO		
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	BIOABAST S.A. DE C.V.
FABRICANTE	DATEX-OHMEDA INC./ GE HEALTHCARE FINLAND OY.
MARCA	GENERAL ELECTRIC (propietario de Datex-Ohmeda, Inc.)/GE Healthcare Finland Oy
MODELO	AISYS CARESCAPE Monitor B650
CATALOGO	CATALOGO 1, CATALOGO 2, CATALOGO 3, CATALOGO 4, CATALOGO 5, CATALOGO 6, CATALOGO 7, CATALOGO 8, CATALOGO 9, CATALOGO 10, CATALOGO 11, MANUAL DE USUARIO 1, MANUAL DE USUARIO 2.
HOJA 20 DE 20	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



8. NORMAS CERTIFICADOS: - SE ANEXAN PROPUESTA TECNICA.

8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485. **NO APLICA.**

8.2 Para producto extranjero: cumple con ISO 13485, FDA, Registro Sanitario. **SE ANEXAN PROPUESTA TECNICA.**

México, D.F. a 10 de Agosto de 2015.
Protesto lo necesario


Marycarmen Silva Herrera
Representante Legal



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

R040-T23-2015

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

licitación	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA	10 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	BIOABAST, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	Camino Real a Xochitepec No.108, Col. La Noria, C.P. 16030, Xochimilco, D.F.		
R.F.C.	BIO-090619-UG7		
TELÉFONO Y FAX	56750914, 44444755		
CORREO ELECTRÓNICO	marycarmen.silva@bioabast.com; efen.perez@bioabast.com;		

No.	PREI	SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	IMPORTE TOTAL
Partida No. 27	16313	531.053.0356.05.01	Estados Unidos de América / Finlandia	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	9	\$ 894,051.27	17.335	\$ 739,067.48	\$ 6,651,607.32
SUBTOTAL									\$ 6,651,607.32
IVA									\$ 1,064,257.17
TOTAL									\$ 7,715,864.49

TOTAL EN LETRA: SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100
LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Protesto lo necesario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Marycarmen Silva Herrera
Representante Legal

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P. 16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail: bioabast.clients@gmail.com

SIN TEXTO



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

Numeral 7.2

Inciso d)

*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO*

México, D.F. a 10 de agosto de 2015.

PARTIDA 27: UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.

P R E S E N T E

El suscrito Marycarmen Silva Herrera, en mi carácter de representante legal de la empresa BIOABAST, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor proporcionará durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo de los equipos ofertados bajo esta partida será realizado cada 6 meses durante el periodo de garantía de los equipos (48 meses) y corresponderá al siguiente listado (dependiendo de la fecha de instalación) y de acuerdo a lo siguiente:

Año 2015	Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019
Diciembre	Junio	Diciembre	Junio	Diciembre	Junio	Diciembre	Junio
X	X	X	X	X	X	X	X

Asimismo, anexamos el detalle de los servicios que requiere el equipo ofertado bajo esta partida, y que corresponde a la siguiente rutina:

Procedimiento de mantenimiento preventivo programado

Equipo: Maquina de anestesia

Fabricante: GE

Modelo: Aisys

El presente procedimiento está basado en:

Aisys Anesthesia Machine Technical Reference Manual sección 3 Checkout procedure

OBJETIVO:

REVISIÓN DE CALIBRACIÓN

SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES INCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA

REQUISITAR DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.

**CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com**

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V. LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015



BIOABAST S.A. DE C.V.

*Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico*

Equipo necesario:

- RT 200 O EQUIPO SEMEJANTE
- OXÍMETRO
- PULMÓN DE PRUEBA CON RESISTENCIA Y DISTENSIBILIDAD AJUSTABLE
- HERRAMIENTA GENERAL

Documentos relacionados:

Manual de operación
Manual de servicio
Ordenes de servicio
Bitácora de servicio
Formato de PMS
Etiquetas

PROCEDIMIENTO

VERIFICACION DEL ESTADO EXTERIOR DEL EQUIPO

1. Revisar que el equipo no muestre golpes así como indicios de líquido derramado.
2. Retirar las cubiertas posteriores y verificar el estado de la tubería interior del sistema neumático.
3. Verificar que las mangueras de suministro de gases se encuentren en buen estado.
4. Revisar las conexiones del sistema de evacuación
5. Revisar el estado físico del teclado de membrana.
6. Revisar el estado físico del cable de línea y clavija.
7. Revisar el buen estado del circuito de paciente
8. Revisar el buen estado y funcionamiento de las perillas de suministro de gases.
9. Revisar el buen estado y funcionamiento de la perilla Comwell del Ventilador.
10. Verificar el funcionamiento del sistema Hipoxico.
11. Verificar el buen estado de los vaporizadores.
12. Verificar el buen estado de los cajones.
13. Verificar el buen estado de las ruedas.
14. Verificar el funcionamiento del freno del equipo.
15. Revisar el buen estado del fuelle y acrílico.
16. Revisar el buen estado del circuito absorbedor.

SISTEMA "TODAS LAS PRUEBAS"

En el menú de Checkout seleccione "todas las pruebas " y siga las instrucciones para la prueba de fuga de baja presión , vent check y quick check.

PRUEBA DE FUGA DE BAJA PRESION.

1. Verifique que todos los recipientes de anestésico estén cerrados
2. Coloque el ACGO a ABS
3. Ponga el dispositivo de prueba de fugas a la salida del ACGO
4. Colapse el bulbo
5. El bulbo no se debe inflar por más de 30 segundos
6. Realice la prueba con cada vaporizador

PRUEBA RAPIDA

1. Ocluya la salida de paciente
2. Coloque el selector de bolsa/ventilador a bolsa
3. Coloque el selector ABCGO a ABS

**CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com**



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

4. Ajuste la válvula APL a 50
5. Seleccione start

VERIFICACION DEL VENTILADOR

1. Seleccione ventilador con el selector bolsa/vent
2. Abra la y de paciente
3. Coloque el selector AGCO a ABS
4. Presione start
5. Siga las instrucciones descritas en la pantalla
6. Verifique que el fuelle se colapse
7. Ocluya la y del paciente
8. Seleccione continúe

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VERIFICACION DEL O2 DEL CIRCUITO

1. Desconecte la y del paciente
2. Seleccione vent
3. Selección ABS
4. La pantalla desplegara el O2
5. Termine cuando la lectura sea estable

CONTROL DE FLUJO, ALARMA DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y FLUSH

1. Conecte el suministro de gases
2. Cierre completamente las válvulas de flujo de todos los gases
3. Ponga el selector acgo a abs
4. Encienda el sistema
5. Verifique que el monitor de oxigeno indica 21 % y 100 % en presencia de oxígeno puro
6. En caso necesario calibre el sensor de oxigeno
7. Verifique el flujo mínimo de oxigeno de 175 1 225 ml/min
8. Verifique que los flotadores corren libremente a través de toda la escala
9. Cierre todas las válvulas
10. Abra paulatinamente la válvula de óxido nitroso y verifique que la concentración de oxígeno está en el rango según la tabla siguiente:

ALARMA DE SUMINISTRO DE OXIGENO

1. Coloque todas las válvulas de flujo a 3 litros
2. Desconecte el suministro de oxigeno
3. Asegúrese de que la alarma suena, el suministro de óxido nitroso se interrumpe,
4. Cierre las válvulas y reconecte el oxígeno.

PRUEBA DE FLUSH

1. Ponga el selector bolsa / vent en la posición de bolsa
2. Ponga el sistema en stby
3. Coloque el circuito de paciente y cierre el puerto del paciente
4. Coloque el ACGO a ABS

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

*Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico*

5. Asegúrese de que el fuelle está completamente colapsado.
6. Mida el tiempo que le toma al fuelle llenarse cuando se presión a el botón de flush
7. Repita la medición dos veces el tiempo debe ser de 1.8 a 2.3 segundos.

VAPORIZADORES BACK PRESSURE

1. Coloque el sistema de evacuación
2. Ponga el selector ACGO a ABS
3. Ponga el selector Bolsa/ vent. a bolsa
4. Ajuste la válvula APL al mínimo
5. Encienda el interruptor
6. Ponga el flujo de oxígeno a 6 lpm
7. Ajuste la concentración del vaporizador a 1 % el flujo no debe decrementar en más de 1 lpm
8. Pruebe todos los vaporizadores
9. Ponga el sistema a STBY

VERIFICACION ELECTRICA

1. Conecte el suministro de energía
2. Encienda el equipo
3. Desconecte el suministro
4. Asegúrese de que el equipo funciona y un mensaje aparece en la pantalla indicando su operación a Batería
5. Conecte un dispositivo para pruebas de seguridad eléctrica y verifique que la corriente de fuga sea menor a 300 Micro amperes
6. Verifique que la resistencia del cable de tierra es de 0.2 ohm.

LLENE LA DOCUMENTACION DE CONTROL Y REGRESE EL EQUIPO A FUNCIONAMIENTO

Procedimiento de Mantenimiento Preventivo Programado

EQUIPO: MONITOR
FABRICANTE: GE
MODELO: B650

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTA BASADO EN:
CARESCAPE B650 /B20 USERS REFERENCE MANUAL PART I MAINTENANCE AND CLEANING Y EN CARESCAPE
B650/B20 TECHNICAL REFERENCE CAPÍTULO 3 PLANNED MAINTENANCE

OBJETIVO:

- REVISIÓN DE CALIBRACIÓN
- SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES INCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO
- VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA
- REQUISITAR DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.

EQUIPO NECESARIO:
SIMULADOR DE PACIENTE
HERRAMIENTA GENERAL
EQUIPO DE MEDICIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-096619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico

MEDIDOR DE PRESIÓN CON TRANSDUCTOR DE 2 BARES
KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAT. 8001760
ACCESORIOS DE ECG, SENSOR DE SpO2, BRAZALETE ADULTO, BRAZALETE INFANTIL MANGUERA INFANTIL, MANGUERA ADULTO, LINEA DE MUESTREO DE 3M, D-LITE
MEDIDOR DE FLUJO.
SILICÓN COMPATIBLE CON O2.
GAS DE CALIBRACIÓN 755583
JERINGA DE ESPIROMETRIA
REGULADOR PARA GAS DE CALIBRACIÓN

DOCUMENTOS RELACIONADOS:
MANUAL DE OPERACIÓN
MANUAL DE SERVICIO
ORDENES DE SERVICIO
BITÁCORA DE SERVICIO
FORMATO DE PMS
ETIQUETAS

PROCEDIMIENTO

- 1 PRUEBAS GENERALES
 - 1.1 REVISE QUE EL MONITOR NO TENGA DEFECTOS VISUALES, COMO GRIETAS O PARTES SUELTAS
 - 1.2 REVISE QUE EL CABLE DE ALIMENTACIÓN ESTÁ CONECTADO A UNA TOMA DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y AL MONITOR.
 - 1.3 REVISE QUE LA TRAMPA DE AGUA (D-FEND) ESTÁ VACÍA Y COLOCADA CORRECTAMENTE EN SU LUGAR
 - 1.4 REVISE QUE LA LÍNEA DE MUESTREO ESTÁ CONECTADA AL MONITOR
 - 1.5 REVISE QUE LOS CABLES DE CONEXIÓN DE PACIENTE ESTÁN COLOCADOS A LOS CONECTORES DE ENTRADA DEL MONITOR DE TAL FORMA QUE LOS CÓDIGOS DE COLORES COINCIDAN
 - 1.6 REVISE QUE LAS TENDENCIAS DEL PACIENTE ANTERIOR SE BORRAN.
 - 1.7 REVISE QUE LOS LÍMITES DE ALARMA SON ADECUADOS PARA EL PACIENTE

INSPECCIÓN FUNCIONAL

1. CONECTE EL CABLE DE ALIMENTACIÓN Y VERIFIQUE QUE EL INDICADOR DE BATERÍA ESTA PARPADEANDO
2. ENCIENDA EL MONITOR Y VERIFIQUE QUE INICIALIZA:
 - LOS INDICADORES DE ALARMAS SE ENCIENDEN Y APAGAN
 - SE ESCUCHA EL SONIDO DE INICIO DE LA BOCINA
 - SE DESPLIEGA LA PANTALLA NORMA Y NO APARECE NINGÚN MENSAJE DE ERROR
 - SE DESPLIEGA LA FECHA Y HORA
 - EL SÍMBOLO DE "BATERÍA CARGANDO" APARECE EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA PANTALLA
 - EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO SE ACTIVA DESPUÉS DE 20 SEG.
 - ENTRAR AL MENÚ DE SERVICIO
3. VERIFICAR QUE LOS VALORES DE VOLTAJE ESTÁN DENTRO DE LOS LÍMITES
4. VERIFICAR EL TIEMPO DE RESPALDO DE LA BATERÍA. DESCONECTAR EL CABLE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. ASEGURARSE QUE EL MONITOR SIGUE TRABAJANDO CON LA BATERÍA AL MENOS 15 MIN. EL INDICADOR DE BATERÍA DEBERÁ APARECER EN LA PANTALLA.

VERIFICACIÓN DE ECG

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR MODULES – ESTP: ECG Y VERIFICAR QUE:
 - LOS VALORES DE: TIMEOUTS, BAD CHECKSUMS Y BAD C-S BY MOD, NO SE INCREMENTAN A MÁS DE 50/SEG.

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BIOABAST S.A. DE C.V.

*Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico*

1. LA TARJETA DE MEMORIA ECG/RESP, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE RAM, ROM Y EEPROM TIENE EL ESTADO OK)
 2. CONECTAR UN CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES. VERIFICAR QUE EL CABLE TYPE MUESTRE 5 LEADS.
 3. VERIFICAR QUE CADA ELECTRODO MUESTRE OFF Y QUE SE DESPLIEGUE EL MENSAJE "CABLES DESCONECTADOS"
- CONECTA EL SIMULADOR DE PACIENTE. VERIFICAR QUE SE DESPLIEGUEN LOS PARÁMETROS SEGÚN ESTE CONFIGURADO EL EQUIPO, QUE CORRESPONDAN LAS FORMAS DE ONDA. APAGAR EL SIMULADOR Y VERIFICAR QUE SE MUESTRAN LOS MENSAJES "ASISTOLE" Y "APNEA".

VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR ESTP: STP.
VERIFICAR QUE LA TARJETA DE MEMORIA ESTP: STP, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE RAM, ROM Y EEPROM TIENE EL ESTADO OK)
2. VERIFICAR LAS CALIBRACIONES DE TEMPERATURA CON LOS CONECTORES DE TEMPERATURA. CALIBRAR SI ES NECESARIO
3. VERIFICAR QUE LA PROTECCIÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ESTÁ ENCENDIDA

VERIFICACIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA (NIBP)

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR NIBP
VERIFICAR QUE LA TARJETA DE MEMORIA NIBP, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE RAM, ROM Y EEPROM TIENE EL ESTADO OK)
2. EN EL MENÚ DE SERVICIO DE NIBP, SELECCIONAR CALIBRACIÓN Y ACTIVAR LA PRUEBA DE FUGAS PARA CHECAR FUGAS EN EL SISTEMA DE TUBOS, LA PRESIÓN NO DEBERÁ CAER MÁS DE 5 MMHG POR MIN.
3. VERIFICAR LA CALIBRACIÓN CON 200 MMHG DE PRESIÓN Y CALIBRAR SI ES NECESARIO
4. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE NIBP Y SELECCIONAR PNEUMATICS. VERIFICAR QUE SE ACTIVA EL WATCHDOG DE PRESIÓN: LA SEÑAL AUDIBLE DE DEBERÁ ESCUCHAR DE 3 A 8 MMHG. SI ES NECESARIO CALIBRAR
5. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE NIBP Y SELECCIONAR WATCHDOG. VERIFICAR EL TEMPORIZADOR DEL WATCHDOG DE NIBP. EL TIEMPO PARA LA PRUEBA INFANTIL SERÁ DE 60 - 70 SEG.
6. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE NIBP Y SELECCIONAR SAFETY VALVE. VERIFICA QUE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD FUNCIONA CORRECTAMENTE. EL VALOR DE LA PRESIÓN MÁXIMA 2SEG DESPUÉS DE PARARSE PARA AMBOS TRANSDUCTORES SERÁ DE 290 - 330 MMHG PARA ADULTO Y 154 - 165 MMHG PARA INFANTIL.
7. CONECTAR UN BRAZALETE INFANTIL AL MONITOR. INICIAR LA MEDICIÓN Y VERIFICAR QUE SE HA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE EL BRAZALETE. CANCELAR LA MEDICIÓN.
8. COLOCAR UN BRAZALETE ADULTO AL BRAZO Y REALIZAR UNA MEDICIÓN. VERIFICAR QUE SE HA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE EL BRAZALETE. VERIFICAR QUE EL MODULO DA UN RESULTADO DE MEDICIÓN RAZONABLE

VERIFICACIÓN DE SPO2

1. VERIFICAR QUE SE MUESTRA EN LA PANTALLA "SIN SENSOR", CUANDO EL SENSOR DE SPO2 NO ESTA CONECTADO AL MONITOR. CONECTAR UN SENSOR DE SATURACIÓN AL MONITOR. VERIFICAR QUE SE MUESTRE "SENSOR DESCONECTADO", "CHECAR SENSOR" O "BUSQUEDA DE PULSO".
2. COLOCAR EL SENSOR DE SPO2 AL DEDO Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA LA FORMA DE ONDA DE PLETISMOGRAFÍA Y UN VALOR DEL RANGO. VERIFICAR QUE EL VALOR DE LA FC ES CALCULADO DE LA SPO2 CUANDO LOS CABLES DE ECG E INVBP (P1/P2) NO ESTÁN CONECTADO.
3. QUITAR EL SENSOR DE SPO2 DEL DEDO Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA "SENSOR DESCONECTADO" O "CHECAR SENSOR".
4. DESCONECTAR EL SENSOR DEL MONITOR Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA, "SIN SENSOR"

**CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com**



BIOABAST S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico*

VERIFICACIÓN DE PRESIÓN INVASIVA

1. VERIFICAR LOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA CON UN SIMULADOR DE PACIENTE. LOS VALORES Y FORMAS DE ONDA DEBERÁN CORRESPONDER A LOS AJUSTES DEL SIMULADOR.
2. CALIBRAR SI ES NECESARIO.

VERIFICACIÓN DE GASES

1. VERIFICAR QUE EL VENTILADOR DE LA UNIDAD DE GASES ESTA FUNCIONANDO.
2. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR GAS UNIT-GENERAL. VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA LA CONFIGURACIÓN DEL MODULO DE GAS CORRESPONDIENTE A LA CONFIGURACIÓN DEL MONITOR.
3. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE GAS UNIT Y SELECCIONAR GASES VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA EL VALOR AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA PRESIÓN AMBIENTAL ACTUAL (+20MMHG)
4. REALIZAR PRUEBA DE FUGAS EN LA LÍNEA DE MUESTREO
5. VERIFICAR QUE EL RANGO DE FLUJO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES VALORES:
FLUJO DE MUESTREO (ML/MIN) 180 - 220
FLUJO DE REFERENCIA (ML/MIN) 31 - 45
AJUSTAR EL RANGO DE FLUJO SI ES NECESARIO.
6. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE GASES.

VERIFICACIÓN DE IDENTIFICADOR DE AA

MIENTRAS SE DESPLIEGAN EL MENÚ DE SERVICIO DE GASES, "ALIMENTAR" GAS DE CALIBRACIÓN CONTINUAMENTE AL MENOS 30 SEG Y VERIFICAR QUE SE MUESTRE EN PANTALLA:

- EL ID ES DES
- EL VALOR IDUNREAL ES MÁS BAJO DE 50

SI EL VALOR ES MÁS ALTO, RECALIBRAR LA IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE Y VERIFICAR EL VALOR OTRA VEZ

VERIFICACIÓN DE ESPIROMETRIA

1. REALIZAR LA PRUEBA DE FUGA Y CALIBRACIÓN DE ESPIROMETRÍA (SEGÚN LA SECCIÓN 7.4.9)
2. CON LA LINEA DE MUESTREO COLOCADA EN EL SENSOR D-LITE, RESPIRAR A TRAVÉS DEL LADO ANCHO DEL SENSOR. VERIFICAR QUE LA FORMA DE ONDA DE FLUJO ES HACIA ABAJO CUANDO INHALAS Y HACIA ARRIBA CUANDO EXHALAS.

VERIFICACIÓN DE LÍNEA DE MUESTREO Y D-LITE.

1. BLOQUEA EL EXTREMO DE LA LÍNEA DE MUESTREO CON EL DEDO Y VERIFICA QUE SE DESPLIEGA "LINEA DE MUESTREO BLOQUEADA" DESPUES DE 30 SEG.
2. LIBERA EL D-FEND Y VERIFICA QUE SE DESPLIEGA "CHECAR D-FEND", DESPUES DE 30 SEG.
3. REPIRA UNA VEZ POR LA LÍNEA DE MUESTREO Y VERIFICA QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CURVA DE CO2 ES NORMAL.

PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

1. REALIZA UNA PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA Y UNA PRUEBA DE CORRIENTE DE FUGA.
2. VERIFICA QUE EL MONITOR FUNCIONA NORMALMENTE DESPUES DE REALIZAR LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA.
3. PONER EL MONITOR EN STBY Y DESCONECTAR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
4. REALIZAR LIMPIEZA SEGÚN MANUAL
5. REQUISITAR DOCUMENTOS DE CONTROL
6. ACTUALIZAR BITÁCORA
7. IMPRESIÓN DE REPORTES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
8. COLOCACIÓN DE ETIQUETAS.

LLENE LA DOCUMENTACION DE CONTROL Y REGRESE EL EQUIPO A FUNCIONAMIENTO.

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.



BIOABAST S.A. DE C.V.

*Licitación Pública Internacional
Consolidada Bajo la Cobertura de
Los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR040-T23-2015,
para la adquisición de: Equipo y Mobiliario Médico*

Capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad):

- **BIOABAST, S.A. de C.V.**, cuenta, para el adecuado respaldo en servicio de los bienes ofrecidos en esta partida, con oficinas en la Ciudad de México, D.F. se cuentan con 8 ingenieros capacitados en fábrica para el manejo del bien, dar mantenimiento correctivo y preventivo.

Base de localización.

- Oficina de la Cd. de México, sita en Camino Real a Xochitepec No. 108, Col. La Noria México, C.P. 16030, Delegación Xochimilco México D.F.; teléfonos 44444756, 44444755, horario de 9:00 hrs a 18:00 hrs de lunes a viernes.

Tiempo de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular)

- Máximo 48 horas hábiles después de recibir su solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo por escrito, para que un ingeniero de servicio esté atendiendo en sitio su requerimiento, reportando fallas con el Ing. Alfonso Romero al correo electrónico control.servicio@bioabast.com, respondiendo con acuse de recibido indicando número de reporte o folio.

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Para la SEDENA

Adicionalmente, en caso de que el modelo del equipo adquirido se descontinúe, deberá notificar por escrito a la Secretaría, mediante oficio dirigido al Grupo de Mantenimiento de Equipo Médico, ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al hecho manifestado por parte del fabricante, lo cual deberá estar debidamente acreditado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



Marycarmén Silva Herrera
Representante Legal

**CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P. 16030
TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com**



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

México, D.F. a 10 de AGOSTO de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Punto 7, 7.1.

PARTIDA 27: UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.

La suscrita Marycarmen Silva Herrera, en mi carácter de representante legal de la empresa BIOABAST, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

El programa de mantenimiento preventivo de los equipos ofertados bajo esta partida será realizado **cada 6 meses durante el periodo de garantía de los equipos (48 meses)** y corresponderá al siguiente listado (dependiendo de la fecha de instalación) y de acuerdo a lo siguiente:

AÑO 2015	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018
DICIEMBRE	JUNIO	DICIEMBRE	JUNIO	DICIEMBRE	JUNIO
X	X	X	X	X	X
AÑO 2018	AÑO 2019				
DICIEMBRE	JUNIO				
X	X				

Asimismo, anexamos el detalle de los servicios que requiere el equipo ofertado bajo esta partida, y que corresponde a la siguiente rutina:

Procedimiento de mantenimiento preventivo programado

Equipo: Maquina de anestesia

Fabricante: GE

Modelo: Aisys

El presente procedimiento esta basado en:

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Aisys Anesthesia Machine Technical Reference Manual sección 3 Checkout procedure

OBJETIVO:

- REVISIÓN DE CALIBRACIÓN
- SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES INCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO
- VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA
- REQUISITAR DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.

Equipo necesario:

- RT 200 O EQUIPO SEMEJANTE
- OXÍMETRO
- PULMÓN DE PRUEBA CON RESISTENCIA Y DISTENSIBILIDAD AJUSTABLE
- HERRAMIENTA GENERAL

Documentos relacionados:

Manual de operación
Manual de servicio
Ordenes de servicio
Bitácora de servicio
Formato de PMS
Etiquetas

PROCEDIMIENTO

VERIFICACION DEL ESTADO EXTERIOR DEL EQUIPO

1. Revisar que el equipo no muestre golpes así como indicios de líquido derramado.

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

2. Retirar las cubiertas posteriores y verificar el estado de la tubería interior del sistema neumático.
3. Verificar que las mangueras de suministro de gases se encuentren en buen estado.
4. Revisar las conexiones del sistema de evacuación
5. Revisar el estado físico del teclado de membrana.
6. Revisar el estado físico del cable de línea y clavija.
7. Revisar el buen estado del circuito de paciente
8. Revisar el buen estado y funcionamiento de las perillas de suministro de gases.
9. Revisar el buen estado y funcionamiento de la perilla Comwell del Ventilador.
10. Verificar el funcionamiento del sistema Hipoxico.
11. Verificar el buen estado de los vaporizadores.
12. Verificar el buen estado de los cajones.
13. Verificar el buen estado de las ruedas.
14. Verificar el funcionamiento del freno del equipo.
15. Revisar el buen estado del fuelle y acrílico.
16. Revisar el buen estado del circuito absorbedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SISTEMA "TODAS LAS PRUEBAS"

En el menú de Checkout seleccione "todas las pruebas " y siga las instrucciones para la prueba de fuga de baja presión , vent check y quick check.

PRUEBA DE FUGA DE BAJA PRESION.

1. Verifique que todos los recipientes de anestésico estén cerrados
2. Coloque el ACGO a ABS
3. Ponga el dispositivo de prueba de fugas a la salida del AGCO
4. Colapse el bulbo
5. El bubo no se debe inflar por más de 30 segundos
6. Realice la prueba con cada vaporizador

PRUEBA RAPIDA

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

1. Ocluya la salida de paciente
2. Coloque el selector de bolsa/ventilador a bolsa
3. Coloque el selector ABCGO a ABS
4. Ajuste la válvula APL a 50
5. Seleccione start

VERIFICACION DEL VENTILADOR

1. Seleccione ventilador con el selector bolsa/vent
2. Abra la y de paciente
3. Coloque el selector AGCO a ABS
4. Presione start
5. Siga las instrucciones descritas en la pantalla
6. Verifique que el fuelle se colapse
7. Ocluya la y del paciente
8. Seleccione continúe

VERIFICACION DEL O2 DEL CIRCUITO

1. Desconecte la y del paciente
2. Seleccione vent
3. Selección ABS
4. La pantalla desplegara el O2
5. Termine cuando la lectura sea estable

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755. R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

CONTROL DE FLUJO, ALARMA DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y FLUSH

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. Conecte el suministro de gases
2. Cierre completamente las válvulas de flujo de todos los gases
3. Ponga el selector acgo a abs
4. Encienda el sistema
5. Verifique que el monitor de oxigeno indica 21 % y 100 % en presencia de oxigeno puro
6. En caso necesario calibre el sensor de oxigeno
7. Verifique el flujo mínimo de oxigeno de 175 1 225 ml/min
8. Verifique que los flotadores corren libremente a través de toda la escala
9. Cierre todas las válvulas
10. Abra paulatinamente la válvula de oxido nitroso y verifique que la concentración de oxigeno esta en el rango según la tabla siguiente:

Set the O ₂ flow (L/min)	Monitorial O ₂
3.0	21% to 30%
2.0	21% to 30%
1.0	21% to 30%
0.3	21% to 30%

ALARMA DE SUMINISTRO DE OXIGENO

1. Coloque todas las válvulas de flujo a 3 litros
2. Desconecte el suministro de oxigeno
3. Asegúrese de que la alarma suena , el suministro de oxido nitroso se interrumpe,
4. Cierre las válvulas y reconecte el oxigeno.

PRUEBA DE FLUSH

1. Ponga el selector bolsa / vent en la posición de bolsa

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail: bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

2. Ponga el sistema en stby
3. Coloque el circuito de paciente y cierre el puerto del paciente
4. Coloque el ACGO a ABS
5. Asegúrese de que el fuelle está completamente colapsado.
6. Mida el tiempo que le toma al fuelle llenarse cuando se presión a el botón de flush
7. Repita la medición dos veces el tiempo debe ser de 1.8 a 2.3 segundos.

VAPORIZADORES BACK PRESSURE

1. Coloque el sistema de evacuación
2. Ponga el selector ACGO a ABS
3. Ponga el selector Bolsa/ vent. a bolsa
4. Ajuste la válvula APL al mínimo
5. Encienda el interruptor
6. Ponga el flujo de oxígeno a 6 lpm
7. Ajuste la concentración del vaporizador a 1 % el flujo no debe decrementar en más de 1 lpm
8. Pruebe todos los vaporizadores
9. Ponga el sistema a STBY

VERIFICACION ELECTRICA

1. Conecte el suministro de energía
2. Encienda el equipo
3. Desconecte el suministro
4. Asegúrese de que el equipo funciona y un mensaje aparece en la pantalla indicando su operación a Bateria

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

5. Conecte un dispositivo para pruebas de seguridad eléctrica y verifique que la corriente de fuga sea menor a 300 Micro amperes
6. Verifique que la resistencia del cable de tierra es de 0.2 ohm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LLENE LA DOCUMENTACION DE CONTROL Y REGRESE EL EQUIPO A FUNCIONAMIENTO

Procedimiento de Mantenimiento Preventivo Programado

EQUIPO: **MONITOR**
FABRICANTE: **GE**
MODELO: **B650**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESTA BASADO EN:

CARESCAPE B650 /B20 USERS REFERENCE MANUAL PART I MAINTENANCE AND CLEANING Y EN CARESCAPE B650/B20 TECHNICAL REFERENCE CAPÍTULO 3 PLANNED MAINTENANCE

OBJETIVO:

- > REVISIÓN DE CALIBRACIÓN
- > SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES INCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO
- > VERIFICACIÓN OPERACIONAL DEL SISTEMA
- > REQUISITAR DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.

EQUIPO NECESARIO:

SIMULADOR DE PACIENTE
HERRAMIENTA GENERAL
EQUIPO DE MEDICIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
MEDIDOR DE PRESIÓN CON TRANSDUCTOR DE 2 BARES
KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAT. 8001760
ACCESORIOS DE ECG, SENSOR DE SpO2, BRAZALETE ADULTO, BRAZALETE INFANTIL MANGUERA INFANTIL, MANGUERA ADULTO, LINEA DE MUESTREO DE 3M, D-LITE
MEDIDOR DE FLUJO.
SILICÓN COMPATIBLE CON O2.
GAS DE CALIBRACIÓN 755583
JERINGA DE ESPIROMETRIA
REGULADOR PARA GAS DE CALIBRACIÓN

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



BIOABAST S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

LICITACION NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- MANUAL DE OPERACIÓN
- MANUAL DE SERVICIO
- ORDENES DE SERVICIO
- BITÁCORA DE SERVICIO
- FORMATO DE PMS
- ETIQUETAS

PROCEDIMIENTO

1 PRUEBAS GENERALES

- 1.1 REVISE QUE EL MONITOR NO TENGA DEFECTOS VISUALES, COMO GRIETAS O PARTES SUeltas
- 1.2 REVISE QUE EL CABLE DE ALIMENTACIÓN ESTÁ CONECTADO A UNA TOMA DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y AL MONITOR.
- 1.3 REVISE QUE LA TRAMPA DE AGUA (D-FEND) ESTÁ VACÍA Y COLOCADA CORRECTAMENTE EN SU LUGAR
- 1.4 REVISE QUE LA LÍNEA DE MUESTREO ESTÁ CONECTADA AL MONITOR
- 1.5 REVISE QUE LOS CABLES DE CONEXIÓN DE PACIENTE ESTÁN COLOCADOS A LOS CONECTORES DE ENTRADA DEL MONITOR DE TAL FORMA QUE LOS CÓDIGOS DE COLORES COINCIDAN
- 1.6 REVISE QUE LAS TENDENCIAS DEL PACIENTE ANTERIOR SE BORRAN.
- 1.7 REVISE QUE LOS LÍMITES DE ALARMA SON ADECUADOS PARA EL PACIENTE

INSPECCIÓN FUNCIONAL

1. CONECTE EL CABLE DE ALIMENTACIÓN Y VERIFIQUE QUE EL INDICADOR DE BATERÍA ESTA PARPADEANDO
2. ENCIENDA EL MONITOR Y VERIFIQUE QUE INICIALIZA:
 - LOS INDICADORES DE ALARMAS SE ENCIENDEN Y APAGAN
 - SE ESCUCHA EL SONIDO DE INICIO DE LA BOCINA
 - SE DESPLIEGA LA PANTALLA NORMA Y NO APARECE NINGÚN MENSAJE DE ERROR
 - SE DESPLIEGA LA FECHA Y HORA
 - EL SÍMBOLO DE "BATERÍA CARGANDO" APARECE EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA PANTALLA
 - EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO SE ACTIVA DESPUÉS DE 20 SEG.
 - ENTRAR AL MENÚ DE SERVICIO
3. VERIFICAR QUE LOS VALORES DE VOLTAJE ESTÁN DENTRO DE LOS LÍMITES
4. VERIFICAR EL TIEMPO DE RESPALDO DE LA BATERÍA. DESCONECTAR EL CABLE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. ASEGURARSE QUE EL MONITOR SIGUE TRABAJANDO CON LA BATERÍA AL MENOS 15 MIN. EL INDICADOR DE BATERÍA DEBERÁ APARECER EN LA PANTALLA.

VERIFICACIÓN DE ECG

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR **MODULES - ESTP:ECG** Y VERIFICAR QUE:
 - LOS VALORES DE: **TIMEOUTS, BAD CHECKSUMS Y BAD C-S BY MOD**, NO SE INCREMENTAN A MÁS DE 50/SEG.

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com



- LA TARJETA DE MEMORIA ECG/RESP, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE **RAM, ROM Y EEPROM** TIENE EL ESTADO **OK**)
- 2. CONECTAR UN CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES. VERIFICAR QUE EL **CABLE TYPE** MUESTRE **5 LEADS**.
- 3. VERIFICAR QUE CADA ELECTRODO MUESTRE OFF Y QUE SE DESPLIEGUE EL MENSAJE "CABLES DESCONECTADOS"
CONECTA EL SIMULADOR DE PACIENTE. VERIFICAR QUE SE DESPLIEGUEN LOS PARÁMETROS SEGÚN ESTE CONFIGURADO EL EQUIPO, QUE CORRESPONDAN LAS FORMAS DE ONDA. APAGAR EL SIMULADOR Y VERIFICAR QUE SE MUESTRAN LOS MENSAJES "ASISTOLE" Y "APNEA".

VERIFICACIÓN DE TEMPERATURA

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR **ESTP:STP**.
 - VERIFICAR QUE LA TARJETA DE MEMORIA **ESTP:STP**, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE **RAM, ROM Y EEPROM** TIENE EL ESTADO **OK**)
2. VERIFICAR LAS CALIBRACIONES DE TEMPERATURA CON LOS CONECTORES DE TEMPERATURA. CALIBRAR SI ES NECESARIO
3. VERIFICAR QUE LA PROTECCIÓN PARA LA CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA ESTÁ ENCENDIDA

VERIFICACIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA (NIBP)

1. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR **NIBP**
 - VERIFICAR QUE LA TARJETA DE MEMORIA **NIBP**, PASA LAS PRUEBAS INTERNAS DE MEMORIA (QUE **RAM, ROM Y EEPROM** TIENE EL ESTADO **OK**)
2. EN EL MENÚ DE SERVICIO DE **NIBP**, SELECCIONAR **CALIBRACIÓN** Y ACTIVAR LA PRUEBA DE FUGAS PARA CHECAR FUGAS EN EL SISTEMA DE TUBOS, LA PRESIÓN NO DEBERÁ CAER MÁS DE 5 MMHG POR MIN.
3. VERIFICAR LA CALIBRACIÓN CON 200 MMHG DE PRESIÓN Y CALIBRAR SI ES NECESARIO
4. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE **NIBP** Y SELECCIONAR **PNEUMATICS**. VERIFICAR QUE SE ACTIVA EL WATCHDOG DE PRESIÓN: LA SEÑAL AUDIBLE DE DEBERÁ ESCUCHAR DE 3 A 8 MMHG. SI ES NECESARIO CALIBRAR
5. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE **NIBP** Y SELECCIONAR **WATCHDOG**. VERIFICAR EL TEMPORIZADOR DEL WATCHDOG DE **NIBP**. EL TIEMPO PARA LA PRUEBA INFANTIL SERÁ DE 60 - 70 SEG.
6. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE **NIBP** Y SELECCIONAR **SAFETY VALVE**. VERIFICA QUE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD FUNCIONA CORRECTAMENTE. EL VALOR DE LA PRESIÓN MÁXIMA 2SEG DESPUÉS DE PARARSE PARA AMBOS TRANSDUCTORES SERÁ DE 290 - 330 MMHG PARA ADULTO Y 154 - 165 MMHG PARA INFANTIL.
7. CONECTAR UN BRAZALETE INFANTIL AL MONITOR. INICIAR LA MEDICIÓN Y VERIFICAR QUE SE HA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE EL BRAZALETE. CANCELAR LA MEDICIÓN.
8. COLOCAR UN BRAZALETE ADULTO AL BRAZO Y REALIZAR UNA MEDICIÓN. VERIFICAR QUE SE HA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE EL BRAZALETE. VERIFICAR QUE EL MODULO DA UN RESULTADO DE MEDICIÓN RAZONABLE



VERIFICACIÓN DE SPO2

1. VERIFICAR QUE SE MUESTRA EN LA PANTALLA "SIN SENSOR", CUANDO EL SENSOR DE SPO2 NO ESTA CONECTADO AL MONITOR. CONECTAR UN SENSOR DE SATURACIÓN AL MONITOR. VERIFICAR QUE SE MUESTRE "SENSOR DESCONECTADO", "CHECAR SENSOR" O "BUSQUEDA DE PULSO".
2. COLOCAR EL SENSOR DE SPO2 AL DEDO Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA LA FORMA DE ONDA DE PLETISMOGRAFÍA Y UN VALOR DEL RANGO. VERIFICAR QUE EL VALOR DE LA FC ES CALCULADO DE LA SPO2 CUANDO LOS CABLES DE ECG E INVBP (P1/P2) NO ESTÁN CONECTADO.
3. QUITAR EL SENSOR DE SPO2 DEL DEDO Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA "SENSOR DESCONECTADO" O "CHECAR SENSOR".
4. DESCONECTAR EL SENSOR DEL MONITOR Y VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA, "SIN SENSOR"

VERIFICACIÓN DE PRESIÓN INVASIVA

1. VERIFICAR LOS CANALES DE PRESIÓN INVASIVA CON UN SIMULADOR DE PACIENTE. LOS VALORES Y FORMAS DE ONDA DEBERÁN CORRESPONDER A LOS AJUSTES DEL SIMULADOR.
2. CALIBRAR SI ES NECESARIO.

VERIFICACIÓN DE GASES

1. VERIFICAR QUE EL VENTILADOR DE LA UNIDAD DE GASES ESTA FUNCIONANDO.
2. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO Y SELECCIONAR **GAS UNIT-GENERAL**. VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA LA CONFIGURACIÓN DEL MODULO DE GAS CORRESPONDIENTE A LA CONFIGURACIÓN DEL MONITOR.
3. REGRESAR AL MENÚ DE SERVICIO DE GAS UNIT Y SELECCIONAR **GASES** VERIFICAR QUE SE DESPLIEGA EL VALOR **AMBIENTAL** CORRESPONDIENTE A LA PRESIÓN AMBIENTAL ACTUAL (± 20 MMHG)
4. REALIZAR PRUEBA DE FUGAS EN LA LÍNEA DE MUESTREO
5. VERIFICAR QUE EL RANGO DE FLUJO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SIGUIENTES VALORES:
FLUJO DE MUESTREO (ML/MIN) 180 - 220
FLUJO DE REFERENCIA (ML/MIN) 31 - 45
AJUSTAR EL RANGO DE FLUJO SI ES NECESARIO.
6. REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE GASES.

VERIFICACIÓN DE IDENTIFICADOR DE AA

MIENTRAS SE DESPLIEGAN EL MENÚ DE SERVICIO DE GASES, "ALIMENTAR" GAS DE CALIBRACIÓN CONTINUAMENTE AL MENOS 30 SEG Y VERIFICAR QUE SE MUESTRE EN PANTALLA:

- EL ID ES DES
- EL VALOR IDUNREAL ES MÁS BAJO DE 50

SI EL VALOR ES MÁS ALTO, RECALIBRAR LA IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE Y VERIFICAR EL VALOR OTRA VEZ

VERIFICACIÓN DE ESPIROMETRIA

1. REALIZAR LA PRUEBA DE FUGA Y CALIBRACIÓN DE ESPIROMETRÍA (SEGÚN LA SECCIÓN 7.4.9)
2. CON LA LINEA DE MUESTREO COLOCADA EN EL SENSOR D-LITE, RESPIRAR A TRAVÉS DEL LADO ANCHO DEL SENSOR. VERIFICAR QUE LA FORMA DE ONDA DE FLUJO ES HACIA ABAJO CUANDO INHALAS Y HACIA ARRIBA CUANDO EXHALAS.



BIOABAST

S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA

PARTIDA 27, UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

VERIFICACIÓN DE LÍNEA DE MUESTREO Y D-LITE.

1. BLOQUEA EL EXTREMO DE LA LÍNEA DE MUESTREO CON EL DEDO Y VERIFICA QUE SE DESPLIEGA "LÍNEA DE MUESTREO BLOQUEADA" DESPUES DE 30 SEG.
2. LIBERA EL D-FEND Y VERIFICA QUE SE DESPLIEGA "CHECAR D-FEND", DESPUES DE 30 SEG.
3. REPIRA UNA VEZ POR LA LÍNEA DE MUESTREO Y VERIFICA QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA CURVA DE CO2 ES NORMAL.

PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

1. REALIZA UNA PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA Y UNA PRUEBA DE CORRIENTE DE FUGA.
2. VERIFICA QUE EL MONITOR FUNCIONA NORMALMENTE DESPUES DE REALIZAR LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA.
3. PONER EL MONITOR EN STBY Y DESCONECTAR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
4. REALIZAR LIMPIEZA SEGÚN MANUAL
5. REQUISITAR DOCUMENTOS DE CONTROL
6. ACTUALIZAR BITÁCORA
7. IMPRESIÓN DE REPORTE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
8. COLOCACIÓN DE ETIQUETAS.

LLENE LA DOCUMENTACION DE CONTROL Y REGRESE EL EQUIPO A FUNCIONAMIENTO.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Marycarmen Silva Herrera
Representante Legal

CAMINO REAL A XOCHITEPEC No 108 COL. LA NORIA DELEG. XOCHIMILCO, MEXICO,D.F. C.P.
16030 TELF.: (55) 56750914, 44444756, 44444755, R.F.C. BIO-090619-UG7 e-mail:bioabast.clients@gmail.com

LICITACIÓN NO. LA-019GYR040-T23-2015

LICITANTE: BIOABAST, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0605

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOSO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

8

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GVR00-729-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

2	Resp. Especialidades N°	1	UMAE	HEI	LEON	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peralitos C.P. 57020, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	11776	581.341.0469.01.01	Escenario biométrico digital color tamaño.	1
6	GUANAJUATO	COAH	UMF25 UPRONGLA	SALTILLO	COAH	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Peralitos C.P. 20000, Saltillo, Coahuila	Dr. Sifrao Zamudio Montes	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chiapas	Chiapas	HG22 Tuxtla Gutierrez	TAPACHULA	Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chiapas	Chiapas	HG23 Tuxtla Gutierrez	TAPACHULA	Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chiapas	Chiapas	UMF13 Tuxtla Gutierrez	TAPACHULA	Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chiapas	Chiapas	UMF23 Tuxtla Gutierrez	TAPACHULA	Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Oahuja	Chiapas	UMF55 CIUDAD JUAREZ, CHIH	CHIHUAHUA	Chiapas	Libramiento Norte Poniente SN, Lázaro de la Loma C.P. 20018, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedena	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Guanajuato	Guanajuato	HG24 CELAYA, GTO	CELAYA	Guanajuato	Av. Multisectorial Rto. Lerma, Centro C.P. 36080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Guerrero	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	ACAPULCO	Guerrero	Av. Ruiz Cortines s/n, Infantería Alta Progreso Col. Francisco Vías C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Méndez Baños	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Hidalgo	Hidalgo	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXCOTE	IZCALLI	Hidalgo	Infantería Sur Manzana "B", Lote 6, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 57800 Cuautlilán Izcalli, Cuautlilán Izcalli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Méndez	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Hidalgo	Hidalgo	UMF19 TEXCOCO, EDO MEX	TEXCOCO	Hidalgo	Av. 2 de Marzo, Num 008 Col. Centro C.P. 59100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Méndez	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Shoaiba	Shoaiba	HGR1 CULLIAPAN, SIN	CULLIAPAN	Shoaiba	Francisco Zorro y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Shoaiba	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	2
6	Tlaxco	Tlaxco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	VILLAHERMOSA	Tlaxco	Av. César A. Sundiro 102, Col. Primero de Mayo C.P. 89160, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tepas Quevedo	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Veracruz Sur	Veracruz Sur	UMF29 MINATITLAN, VER SUR	MINATITLAN	Veracruz Sur	Calle 6 y calle 10 col. el Naranjo c.p. 89340, Minatitlán, Ver	Dr. Julián Morales Bertrando	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Yucatán	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	MÉRIDA	Yucatán	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambardo May 2.- Lic. Rosaura Fuentes Salazar	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Hsp. Pedulría, Jalisco	Hsp. Pedulría, Jalisco	OBLAGUACUAN, JALISCO	OBLAGUACUAN	Hsp. Pedulría, Jalisco	Belardo Dominguez No. 735 Col. Independencia Obrera C.P. 44100, Oblaguacuan, Jalisco	1.- Subdirector Administrativo del HGR 12 2.- Dr. Álvaro Bertrando Vázquez	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	Chihuahua	HG29 CIUDAD JUAREZ, CHIH	CIUDAD JUAREZ	Chihuahua	Calle Universal Aragón Roma #490 Norte Zonas PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedena	11814	581.341.0469.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desmontable (equipo digital).	1
6	Chihuahua	Chihuahua	HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	CIUDAD JUAREZ	Chihuahua	Durango y Remán Reyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedena	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
6	Chihuahua	Chihuahua	HGR15 CHIHUAHUA, CHIH	CHIHUAHUA	Chihuahua	Prdono Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Sento Nilo, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedena	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
6	Guerrero	Guerrero	HGZM13 ZIHUATANEJO, GRO	ZIHUATANEJO	Guerrero	Olmali y Retorno No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Teniente José Azuela, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Baños	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
6	Guerrero	Guerrero	HGZM13 CHILPANCIAGO, GRO	CHILPANCIAGO	Guerrero	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Baños	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
6	Hidalgo	Hidalgo	HGZM13 CD SANAGUAN, HGO	SANAGUAN	Hidalgo	Av. Circunvalación y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43980, Tepic, Hidalgo	Ing. Elinora Vergara Medina	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
6	Michoacán	Michoacán	HGZ2 URUPAN, MICH	URUPAN	Michoacán	Ciudad Benito Juárez con Pto. Villa SN Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórquez Kurt	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
6	Michoacán	Michoacán	HGZM13 ZACAPU, MICH	ZACAPU	Michoacán	Calle Salvador Alende 100 Col. Centro C.P. 58900, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórquez Kurt	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
6	Venezuela Norte	Venezuela Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, NTE	BOCA DEL RIO	Venezuela Norte	Protección Díaz Mirón SN, Cdo. Col. Floresta, C.P. 91940, Nueva Guayana	Ing. Simón García Quiñero	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
6	Venezuela Norte	Venezuela Norte	HGZM24 POZA RICA, VER	POZA RICA	Venezuela Norte	Variante y Reforma SN Col. Laredo C.P. 92380, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
6	Venezuela Sur	Venezuela Sur	HGZM13 COSAMALOAPAN, VER SUR	COSAMALOAPAN	Venezuela Sur	Boulevard Miguel Alemán no. 190 col centro c.p. 85400, Cosamaloapan, ver.	Dr. Julián Morales Bertrando	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
6	Venezuela Sur	Venezuela Sur	HGZM13 COMITACALCOES, VER SUR	COMITACALCOES	Venezuela Sur	Calle Román Martín ext. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 98400, Comitacalcoes, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Bertrando	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
6	Distrito Federal Sur	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	GABRIEL MANCERA	Distrito Federal Sur	Ciudad Mancera No. 222, Eng. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
6	Hsp. General Obispartista N° 28, Nuevo León	Hsp. General Obispartista N° 28, Nuevo León	UMAE HGO 29 MONTERREY, NL	MONTERREY	Hsp. General Obispartista N° 28, Nuevo León	Av. Constitución y Félix U. Gómez SN, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guzmán	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
6	Hsp. General C.M.N La Raza	Hsp. General C.M.N La Raza	UMAE HGO OMI LA RAZA	OMI LA RAZA	Hsp. General C.M.N La Raza	Cruz, Vallejo Eng. Antonio Velasco Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Ponce Balboa	11829	581.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
14	Sonora	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	HERMOSILLO	Sonora	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Morelos, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanal Gabriela Fuentes Hernández	10334	581.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para cirugía	1
14	Sonora	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	OREGON	Sonora	Hidalguito y Progreso Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanal Gabriela Fuentes Hernández	10334	581.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para cirugía	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T23-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez
 Titular de la División de Ingeniería Biomédica

Hosp. General de México, S.S. de CV
 Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Cd. Los Paraisos C.P. 37320,
 León, Guanajuato

42 Hosp. General de México, S.S. de CV
 Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Cd. Los Paraisos C.P. 37320,
 León, Guanajuato

18025

831.843.1012.01.01

Ventilador de alta frecuencia con cámara pediatra/ neonatal.

1

299

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y García Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadaluajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2007 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72006, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HE14 OMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Fernando Hagar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	IMSS
42	HGZB3-MONTERREY, NL	Bogotero Dominguez No. 743 Col. Independencia Oriente, C.P. 44109, Guadaluajara, Jalisco	Puritan
42	HGZMF6 SIN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Félix U. Gómez, Av. Francisco I. Chávez S/N, C.P. 64020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO-OBLATOS CIMMO, JAL	Av. Juárez y Cervantes y Lázaro Col. Ciudad Turbide C.P. 44109, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEÓN, GTO	Bellestaro Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44109, Guadaluajara, Jalisco	Aramed
		Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Señales C.P. 37320, León, Guanajuato	IMSS
			Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Donatario	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegación	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura y Bienes
 Division de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escaciones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Bvtd Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Perales C.P.	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado	5
		HGR1 OBREGON, SON CD	37320, León, Guanajuato	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	13314	533.787.0181.02.01	Intrahospitalario, Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMI/8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22889, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #1689 Col. Río Tijuana, Zona Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMI/3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano, Calle Aristarqui Col. Adolfo López Mateos, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMI/28 COSTA RICA, SIN	Onceaveno, San Rafael Col. Centro C.P. 80450, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bvld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.B. 37320, León, Guanajuato, G	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Méndez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Finc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Cañada #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Bapa, C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Olivera y San Rafael Col. Centro C.P. 80630, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0

No.	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-019GYR/00-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Clave	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34			
1	11721	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
2	11778	531.324.0161.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	11761	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	11764	531.325.0102.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	11814	531.341.0469.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL	2	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
6	11814	531.341.0469.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	11872	531.385.1046.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	11902	531.630.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	2	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
9	11929	531.697.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	2	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	11993	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA	4	4	8	4	4	4	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
11	11986	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	18	17	36	17	17	17	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	2	1	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
13	11988	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	12084	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	12087	531.616.5146.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	1	1	10	1	1	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
16	12082	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	12050	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
18	12089	531.681.0078.01.01	UNIDAD DE FACOEMULSION	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	12074	531.670.0090.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	12134	531.629.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URDINAMICA	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
23	12189	531.941.0089.01.01	MECANICO DE PRESION POSITIVA	4	4	8	4	4	4	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
24	12190	531.941.0278.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
25	12192	531.941.0064.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRA-HOSPITALARIO	4	5	9	4	4	4	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
26	12314	533.767.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	6	8	14	6	6	6	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
27	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2	1	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
28	16322	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE CALOR RADIANTE	2	2	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
29	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	9	9	18	9	9	9	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE	7	7	14	7	7	7	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
31	16800	531.761.0207.04.01	REFLECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
32	16414	531.941.0968.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	12	8	20	12	12	12	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
33	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	1	1	28	1	1	1	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	
34	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Dirección de Equipamiento Médico
IMSS

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

10	119	531.572.0309	LAVADORA DESCENTAMINADORA	3	5	8		8	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
25	121	531.941.0964	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	4	5	9	5	44	SI Req.	No Req.	Intermed	90 días					
32	164	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	12	8	20	21	41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzad	90 días	
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	88	102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed	90 días	
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5,4 PIES CUBICOS	2	5	7		7	SI Req.	No req.	60 días						
				0	29	28	57	114	0	171							

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.04	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CON FUENTE DE ALIMENTACION PROTECCION ANTIMAGNETICA	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VENTILACION PARA TRABAJO EN HOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICOS NEONATAL PEDIATRICOS ADULTO PEDIATRICOS ADULTO PEDIATRICOS ADULTO CON MODO CONVENCIONAL	DISS
42	18655	531.941.0222.01.01	VENTILADOR DE ALTA PRESION VENTILACION PARA TRABAJO EN HOSPITAL CON MODO CONVENCIONAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román, Reyes Fract Tahres del Sur	Aramed
25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 30610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CIMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col: Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

